

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2024, por el que se aprueban las bases y convocatoria del XXVII Concurso de Aficionados Flamencos «Villa de Guillena».

BDNS (Identif.): 741522.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/741522>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar cuantos cantaores/as y bailaores/as lo deseen, sin límite de edad, con excepción de aquellos que hayan sido ganadores/as del primer premio del concurso de cante o baile en la misma categoría en la que hayan resultado ganadores durante las cinco ediciones anteriores. En estos casos, no podrán inscribirse en la categoría de cante o baile en la que hubieran ganado.

Segundo. Objeto.

Este concurso tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana en actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento de Guillena, mediante el otorgamiento de premios.

Tercero. Bases reguladoras.

Tiene carácter de bases reguladoras la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Guillena. Las bases específicas de la convocatoria del Concurso de Aficionados Flamencos Villa de Guillena se encuentran aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2024.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima disponible para la concesión de los premios en este concurso es de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.481.06 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Se establecen los siguientes premios:

Premios modalidad de cante.

—Concurso general

1.º Premio: 1.500 euros y placa.

2.º Premio: 500 euros y placa.

—Premio especial cante por bulería.

1.º Premio: 350 euros y placa y contrato para Festival de la Bulería de Guillena.

2.º Premio: 150 euros y placa.

Los concursantes que opten a este premio no podrán elegir el mismo palo en el concurso general.

—Premio especial jóvenes flamencos.

1.º Premio: 500 euros y placa.

Menores de 25 años. El ganador se determinará de la fase clasificatoria. Este premio no excluye de poder optar al resto de premios del concurso. El ganador deberá participar en la final para recibir el premio. El jurado podrá proponer al ganador de esta categoría para competir en la final dentro del concurso general.

Premios modalidad de baile.

1.º Premio: 1.500 euros y placa.

2.º Premio: 500 euros y placa.

En la modalidad de baile, los concursantes realizarán un solo palo. La actuación no excederá de los 15 minutos.

El Jurado podrá decidir la participación del ganador/a de la modalidad de baile en el festival de la bulería si así lo estima oportuno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las inscripciones deberán realizarse en el periodo comprendido entre los días 19 de enero y el 2 de febrero de 2024, enviando el escrito de inscripción y un vídeo (el vídeo tan solo es requerido en la modalidad de cante) con buena calidad de audio y de imagen al correo lariveraflamenca@hotmail.com. En este vídeo, el cantaor/a deberá aparecer bien identificado e interpretando un cante de uno de los tres grupos abajo descritos.

Una vez finalizado el periodo de inscripción, el jurado deliberará y decidirá los concursantes que pasan a la segunda fase del concurso, la cual tendrá carácter presencial.

Sexto. Condiciones de participación.

Los concursantes deberán interpretar en la segunda fase clasificatoria en la modalidad de cante, un cante de cada uno de los siguientes grupos. Entre los tres cantes no podrá exceder los 25 minutos. Se penalizará el exceso de tiempo.

Grupo A: Toná, Martinete, Debla, Nana, Cante de Trilla, Cables, Seguiriya, Liviana, Serrana, Romance, Polo y Caña.

Grupo B: Soleá, Tientos, Garrotín, Farruca, Mariana, Milonga, Colombiana, Vidalita y Guajira, Malagueña, Rondeña, Granaina, Media Granaina, Fandangos, Petenera, Zambra, Bambera y Cantes de Levante.

Grupo C: Alboreá, Alegrías, Mirabrá, Romera, Caracoles, Cantina, Tango, Bujería y Bulería por soleá.

Para optar a la categoría del premio especial cante por bulería, los participantes deberán realizar un cuarto cante por bulería.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases que rigen esta convocatoria, las decisiones de la organización y del Jurado.

Séptimo. Celebración del concurso.

La segunda fase de clasificación dará comienzo el 23 de febrero y finalizará el 16 de marzo. La fecha de la final será anunciada al finalizar la fase clasificatoria. No obstante, la organización se reserva el derecho de poder realizar cualquier modificación en el calendario del concurso.

Para la final, el concursante deberá estar presente una hora antes del comienzo del concurso que se celebrará en el local de la Peña Flamenca «La Rivera». Si por algún motivo se alargara la no comparecencia de algún participante, la organización se reservará el derecho de señalar una nueva fecha para su actuación o procederá a su descalificación. La ausencia no justificada supondrá no poder participar durante cinco ediciones del concurso.

La organización pondrá un guitarrista a disposición de los concursantes durante el transcurso del concurso de cante; en el caso de que el cantaor quiera traer a su guitarrista, podrá hacerlo, pero los gastos correrán por su cuenta. En el concurso de baile, el cuadro flamenco de cada concursante correrá por cuenta del participante.

Las actuaciones de la fase de clasificación y la final podrán ser grabadas en cualquier formato, pudiendo la organización utilizarlas para la promoción del flamenco y del concursante.

Octavo. *Elección del ganador.*

El Área de Cultura designará un jurado calificador que estará compuesto por 3 personas expertas en cante y 2 en baile flamenco relacionadas con la Peña Flamenca «La Rivera». Una vez celebrada la final del concurso, se levantará un acta rubricada por todos los miembros del jurado con los ganadores en cada modalidad. Las decisiones del jurado serán inapelables, pudiendo declararse desierto algún premio si así se creyera oportuno en cuyo caso el finalista no recibiría compensación alguna.

Los premiados deberán entregar antes del 30 de septiembre de 2024 la siguiente documentación a través del Registro General o la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guillena: DNI y certificado de titularidad de cuenta bancaria para los adultos; o libro de familia, DNI del tutor y certificado de titularidad de cuenta bancaria para los menores de edad. Si la documentación no es recibida en ese plazo, se entenderá que los premiados renuncian al premio.

La justificación del premio se efectuará mediante el pago a los ganadores por parte del Área de Tesorería. Dicha justificación deberá realizarse por parte del área antes del 28 de diciembre de 2024. Al importe de los premios se le aplicará una reducción en concepto de retención según la normativa fiscal vigente.

En Guillena a 18 de enero de 2024.—La Concejala Delegada, Ana Isabel Montero Rodríguez.